Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.

VISTO la Resolución N° 62/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Delta, mediante la cual solicita al - Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia - presentada por la Sra. Marta Ofelia MIRICHE, Y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fue designada como Jefe de Bedeles de Primera Titular mediante Resolución N° 564/90 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Marta Ofelia MIRICHE (L.C. N° 5.289.580-Legajo UTN N° 16076-1) como

///

Jefe de Bedeles de Primera Titular, cargo que desempeñaba en - la Facultad Regional Delta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de octubre de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 856/90

mla

Ingeniero JUAN C. RECAL
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO